



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial • 29 de octubre de 2025

**ACUERDO QUE MODIFICA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EMERGENTES APLICADAS A LA EDUCACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Dictamen con proyecto de Acuerdo que modifica el Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Honorable Consejo Coordinador Académico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I y II de la Ley Orgánica y 3, fracción III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, nos permitimos presentar el dictamen con proyecto de Acuerdo que modifica el Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación, con la solicitud de que, previa discusión sea aprobado en lo general y en lo particular y;

El contenido del presente dictamen se establece los siguientes términos:

- I. Competencia del Consejo Coordinador Académico;
- II. Exposición de antecedentes;
- III. Análisis comparativo y su vinculación con el Sistema de Planeación Institucional;
- IV. Conclusiones, y
- V. Proyecto normativo.

I. Competencia del Consejo Coordinador Académico.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción I y II de la Ley Orgánica y 3, fracción III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, que menciona como sus atribuciones definir los criterios generales de ingreso, permanencia y egreso de los programas académicos; establecer metas que los programas deben alcanzar para el desarrollo de la política académica de la institución, así como establecer el contenido de los planes y programas de estudio, otorgar títulos y grados académicos y definir objetivos y programas de investigación, vinculación y extensión universitaria.

II. Exposición de antecedentes.

Que con fecha 3 de julio de 2025, la doctora Beatriz Quintero Hernández, Secretaria de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit e integrante del Consejo Coordinador Académico, presentó ante la Secretaría Técnica del Consejo Coordinador Académico, la iniciativa de Acuerdo que modifica el Programa Académico de Maestría en



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit, con la solicitud de que fuera presentada ante el Consejo Coordinador Académico.

El 14 de julio de 2025, se presentó al pleno del Consejo Coordinador Académico la iniciativa propuesta, por lo que, se aprobó por unanimidad turnarla a la Comisión de Planes de Estudio, para su dictamen.

La iniciativa presentada se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

"La propuesta modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Tecnología de Información Emergentes Aplicadas a la Educación surge a partir de la necesidad de contar con planes de estudios actualizados acorde a las necesidades de la sociedad y que den respuesta a las problemáticas existentes. En 2019 fue registrado el plan de estudios ante la Dirección General de Profesiones, cabe destacar que ya pasaron los 5 años de vigencia establecida por la Dirección General de Profesiones."

La Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación (MTIEAE) se presenta como una oportunidad para aprovechar las herramientas que brinda la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) debe destacarse por la calidad de los programas académicos que ofrece, brindando posgrados que garanticen a los egresados estar a la vanguardia de las tendencias tecnológicas, elevando así la reputación de la institución y atrayendo a estudiantes no solo regionales, sino de todo el país.

Las empresas y organizaciones demandan profesionales con habilidades tecnológicas avanzadas, por lo que el programa de la MTIEAE asegura que los egresados estén mejor preparados para enfrentar los desafíos del mercado laboral actual y del futuro.

Es necesario la modificación curricular del programa de la MTIEAE, ya que, debido a la evolución rápida de las tecnologías emergentes, se puede garantizar que el programa se encuentra alineado con las últimas tendencias tecnológicas, incorporando temas como inteligencia artificial, realidad virtual, realidad aumentada, entre otros, para que nuestros estudiantes adquieran habilidades relevantes y actualizadas.

A partir de la realización de un estudio de pertinencia realizado por integrantes de la MTIEAE y a través de la recopilación de opiniones tanto de los estudiantes actuales como de los egresados del posgrado, así como de profesionales del sector



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

educativo y tecnológico, ha permitido identificar áreas de mejora y ajustes necesarios para ofrecer un programa más completo y relevante.

La educación está intrínsecamente vinculada con la cultura y la sociedad, por lo que en la modificación curricular del programa se consideraron las particularidades del sistema educativo mexicano, así como las necesidades específicas de los y las estudiantes, para asegurar una formación integral y contextualizada. La MTIEAE se ha diseñado considerando la diversidad del perfil estudiantil, promoviendo la inclusión y el respeto por la pluralidad cultural que caracteriza a la UAN.

Este documento presenta la modificación curricular del programa de la MTIEAE en relación a su plan de estudios, presentando una misión y visión acorde al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2028 de la UAN, alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, al Plan de Desarrollo Nacional y al Sistema Nacional de Posgrados de Calidad (SNP).

Se presenta una fundamentación que justifica la pertinencia social de la MTIEAE, estableciendo el modelo del proceso educativo en el que se basará, así como el modelo didáctico pertinente a utilizar dentro del programa. Además, se explica la estructura organizacional del programa de posgrado y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento, acompañado de los requisitos para la obtención del grado de Maestro o Maestra en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación.

La modificación curricular de la MTIEAE no solo responde a las demandas del entorno tecnológico actual, sino que también incorpora los criterios orientadores del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) como son compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social e interculturalidad, criterios que van alineados al PDI de la UAN con el compromiso de ofrecer una educación de calidad, preparando a los estudiantes para liderar en la era digital y contribuir al desarrollo de la sociedad mexicana.

En cuanto a las modificaciones puntuales de la estructura curricular realizadas al plan de estudios destacan las siguientes:

- ✓ La duración del plan de estudios sigue siendo la misma de 2 años, se cambió la modalidad de llevar a cabo el plan de estudios de cuatrimestral a semestral.
- ✓ Se modificó el perfil de ingreso
- ✓ Se actualizó la información del perfil de egreso
- ✓ Se modificaron los créditos de 125 a 108



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

- ✓ Se agregaron más áreas, quedando 5: formación de tecnología educativa, formación de tecnología emergentes, formación de proyectos tecnológicos educativos, formación optativas y formación de seminario
- ✓ Se presentan las unidades de aprendizaje por área
- ✓ Se modificaron los nombres de las unidades de aprendizaje y se actualizaron las de formación optativa
- ✓ Se diseñó el nuevo mapa curricular
- ✓ Se redefinieron las LGAC: Administración de tecnologías educativas y Desarrollo de aplicaciones con tecnologías emergentes
- ✓ Se actualizaron y modificaron los requisitos de ingreso, se agregó la realización de una propuesta de proyecto
- ✓ Se actualizaron los requisitos para la obtención de grado agregando la publicación de un artículo de investigación con un integrante del comité tutorial
- ✓ Se estableció la definición de la movilidad académica
- ✓ Se definió la forma en lograr la movilidad académica por parte de los estudiantes y del personal académico
- ✓ Se definieron las opciones que existen en la maestría para la obtención del grado académico
- ✓ Se definió el proceso de tutorías dentro de la maestría
- ✓ Se definieron los roles del comité tutorial
- ✓ Se estableció la forma de evaluar las tutorías
- ✓ Se definieron los proyectos de colaboración en los cuales puede y ha participado la maestría
- ✓ Se definió la forma en cómo se evaluaría el aprendizaje definiendo los tipos de evaluaciones que se aplicarían, así como los métodos
- ✓ Se definieron los criterios de evaluación del aprendizaje
- ✓ Se actualizaron los criterios de calificación y de acreditación
- ✓ Se actualizó la forma de evaluación docente, así como la evaluación interna y externa del programa
- ✓ Se actualizaron los docentes de tiempo completo y tiempo parcial que participarán en el programa de la maestría
- ✓ Se actualizaron los recursos financieros y de infraestructura con los que cuenta la maestría
- ✓ Se actualizó la información de la plataforma Moodle con la que trabajará el programa."



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

III. Análisis comparativo y su vinculación con el Sistema de Planeación Institucional.

La Comisión de Planes de Estudio del Consejo Coordinador Académico, se reunió el día 12 de septiembre del año en curso en las instalaciones de PIIDA, apoyado con el personal de la Dirección de Posgrado de la Secretaría de Investigación y Posgrado, con el fin de realizar el estudio de la iniciativa y analizar el alcance de la propuesta, para elaborar el presente dictamen.

Derivado de la revisión de la iniciativa se realizaron observaciones directamente en este dictamen, mismas que se detallan a continuación:

Observaciones.

DECIA	DICE
Proyecto Normativo	
Acuerdo que modifica el Programa Educativo de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit	Acuerdo que modifica el Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit
Artículo único. - Se aprueba la modificación del Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación, con las modificaciones antes descritas y presentadas en el plan de estudios. (Anexo A).	Artículo único. - Se aprueba la modificación del Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit, contenido en el anexo A.
Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Economía	El Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit, se identifica de la manera siguiente:
Nomenclatura del Plan de Estudios: Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación	
Grado que otorga: Maestro (a) en Tecnología de Información Emergentes Aplicadas a la Educación	Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Economía
Modalidad: Mixta	Nomenclatura del Plan de Estudios: Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación
Periodicidad: Anual	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

Vigencia: Del 2025 al 2030.

Grado que otorga: Maestro (a) en
Tecnología de Información
Emergentes Aplicadas a la
Educación

Modalidad: Mixta

Periodicidad: Anual

Vigencia: Del 2025 al 2030.

Esta comisión considera que la propuesta, encuentra su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028 "Por lo nuestro a lo universal", de la Universidad Autónoma de Nayarit, en lo siguiente:

EJE 3. Formación integral y profesional para la ciudadanía.

Objetivos

- Fortalecer la oferta universitaria mediante la actualización de planes y programas de estudio que incluyan procesos formativos basados en la resolución de problemas, el trabajo en proyectos para el desarrollo comunitario, el emprendedurismo y el bienestar integral, con el fin de mantener su pertinencia y vigencia.

Políticas:

- La actualización curricular en los planes de estudio integrando la responsabilidad social universitaria.
- El diseño, actualización y regionalización de la oferta educativa con pertinencia social y académica, con el fin de responder a las demandas del contexto, lo que construye egresados, proyectos y actividades que tendrán un impacto relacionado a las necesidades del entorno.

Programas estratégicos:

Evaluación del modelo curricular, planes y programas de estudio

Objetivo.

Fortalecer las condiciones para el trabajo de los cuerpos colegiados para generar diálogos multi e interdisciplinarios, con el fin de actualizar los proyectos curriculares, respondiendo a las demandas socioculturales, epistémicas y psicopedagógicas pertinentes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Estrategias:

- Consolidar la metodología de diseño curricular a través de su actualización.
- Actualizar los proyectos curriculares desde los comités curriculares y en diálogos con actores externos.
- Fortalecer la formación integral y académica del estudiante en función de proyectos curriculares pertinentes.

IV. Conclusiones.

De acuerdo con la metodología empleada en la elaboración del presente dictamen, se desprende que es procedente la iniciativa presentada, por las justificaciones establecidas en las mismas, en ese tenor, se somete a consideración del Consejo Coordinador Académico, el dictamen con proyecto de Acuerdo que modifica el Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit, a fin de que, conforme a sus atribuciones, la discuta y apruebe en su caso.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a los miembros del Consejo Coordinador Académico su voto aprobatorio para el proyecto que se adjunta, en los siguientes términos:

V. Proyecto normativo.

Acuerdo que modifica el Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo único. - Se aprueba la modificación del Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit, contenido en el anexo A.

El Programa Académico de Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit, se identifica de la manera siguiente:

Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Economía

Nomenclatura del Plan de Estudios: Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

Grado que otorga: Maestro (a) en Tecnología de Información Emergentes Aplicadas

a la Educación

Modalidad: Mixta

Periodicidad: Anual

Vigencia: Del 2025 al 2030.

Transitorio:

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

Dado en Tepic, Nayarit, Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, a los 22 veintidós días del mes de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Consejo Coordinador Académico

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo Coordinador Académico

Mtro. Jairo Noe Jiménez Domínguez
Secretario Técnico

Titulares del Secretariado Universitario

Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General

Dr. Edgar Alberto Rivera Rivas
Secretario de Finanzas

Mtra. María del Carmen Navarro Téllez
Secretaría Académica

Dra. Teresa Aide Iniesta Ramírez
Secretaría de Extensión y Vinculación



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

Dra. Beatriz Quintero Hernández
Secretaría de Investigación y Posgrado

Mtro. Oscar Omar Verdin Cervantes
Secretario de Educación Media Superior

M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaría de Rectoría

Dra. Rosa Ruth Parra García
Secretaría de Administración

MSP. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e
Infraestructura

Coordinadores de Áreas Académicas

Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área Académica de
Ciencias de la Salud

Coordinador del Área Académica de
Ciencias Biológico Agropecuarias y
Pesqueras

Dr. David Miguel Ángel Acosta Cruz
Coordinador del Área Académica de
Ciencias Sociales y Humanidades

Dra. María Francisca Yolanda Camacho
González
Coordinadora del Área Académica de
Ciencias Económico Administrativas

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Coordinador del Área Académica
Multidisciplinaria



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

**Representantes del personal académico y alumnos por cada
Comisión Académica del Consejo General Universitario**

Q.F.B. Nestor Atzael Nieves Murillo
Consejero Director de la Unidad Académica
Preparatoria No.2, Santiago Ixcuintla

Carolina Irantzu Uribe Granados
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad
Académica Preparatoria No. 6, Ixtlán del
Río

Mtro. Diego Alberto Aguilar Ventura
Consejero Maestro de la Unidad Académica
de Ciencias Básicas e Ingenierías

Javier Carrillo Camacho
Consejero Alumno Presidente de la Unidad
Académica de Ciencias Básicas e
Ingenierías

Job O. Bugarín Prado
Dr. Job Oswaldo Bugarín Prado
Consejero Director de la Unidad Académica
de Agricultura

/
Monserrat Elizabeth Rosales Hernández
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad
Académica de Medicina Veterinaria y
Zootecnia

Dr. Hiram Yossef Espinosa Hernández
Consejero Maestro de la Unidad Académica
de Medicina

/
Sandra Patricia Ibarra Rodríguez
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad
Académica de Medicina

C. Agraz López
Dra. María Celina Agraz López
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Turismo y Gastronomía

/
Jesús Alejandro Ponce Montoya
Consejero Alumno Presidente de la Unidad
Académica de Contaduría y Administración



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Consejera Maestra de la Unidad Académica
de Educación y Humanidades


Leobardo Daniel Alcaraz Estrada
Consejero Alumno Presidente de la Unidad
Académica de Ciencias Sociales

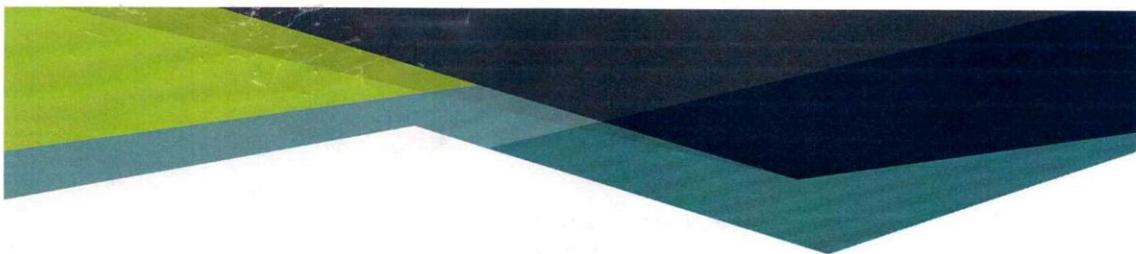

L.M.I. José Francisco González Pérez
Consejero Director de la Unidad Académica
de Artes


Ramón Alejandro Ontiveros Sánchez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad
Académica de Artes



Página 11 de 11





UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NAYARIT



UNIDAD
ACADÉMICA
DE ECONOMÍA

PLAN DE ESTUDIOS

DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EMERGENTES APlicadas a la EDUCACIÓN

2019

Modificado a 2025



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**